



## LICITACIÓN PRIVADA N° 14/19

Expte. N° 26625

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** “Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén – Período Estival 2019/2020”

**FECHA DE APERTURA:** 29 de Octubre de 2019

**HORA:** 9:00 Hs.

**APERTURA DE SOBRES:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO:** Licitación Privada N° 14/19  
 "Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén - Período Estival 2019/2020"

<b>PROV. NRO</b>	<b>Nombre y Domicilio del Proveedor</b>	<b>EXPTE</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>			
	<b>C.U.I.T. N°:</b>	<b>26625</b>	<b>DIA</b> 29	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 2019	<b>HORA</b> 9:00

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>				
<b>Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén – Período Estival 2019/2020, según el siguiente detalle:</b>				
01	98	(NOVENTA Y OCHO) Pantalones de Jean corte clásico (Caballero)/Según Anexo I	.....	.....
02	98	(NOVENTA Y OCHO) Camisas de Jean Manga Larga (Caballero)/Según Anexo I ...	.....	.....
03	30	(TREINTA) Pantalones de Jean corte Clásico (Dama)/Según Anexo I.....	.....	.....
04	30	(TREINTA) Camisas de Jean Manga Larga (Dama) /Según Anexo I.....	.....	.....
05	22	(VEINTIDOS) Pantalones tipo cargo (Caballero) /Según Anexo I.....	.....	.....
06	22	(VEINTIDOS) Camisas grafa manga larga (Caballero) /Según Anexo I.....	.....	.....
07	4	(CUATRO) Guardapolvos taller manga larga (Unisex) / Según Anexo I.....	.....	.....
08	17	(DIECISIETE) Guardapolvos blancos manga larga (Unisex)/ Según Anexo I.....	.....	.....
09	23	(VEINTITRES) Chaquetas Ambo médico Unisex /Según Anexo I.....	.....	.....
10	23	(VEINTITRES) Pantalones Ambo médico Unisex / Según Anexo I.....	.....	.....
11	9	(NUEVE) Camperas de Abrigo tipo 3 en 1 (Caballero) / Según Anexo I.....	.....	.....
12	3	(TRES) Camperas de Abrigo tipo 3 en 1 (Dama) / Según Anexo I.....	.....	.....
13	5	(CINCO) Camperas de Abrigo Blanca / Según Anexo I.....	.....	.....
14	12	(DOCE) Bota de goma blanca / Según Anexo I.....	.....	.....
15	69	(SESENTA Y NUEVE) Calzados de Seguridad tipo Zapatilla Ventilada / Según Anexo I.....	.....	.....
16	2	(DOS) Calzados de Seguridad tipo Botín / Según Anexo I.....	.....	.....
<b>TOTAL GENERAL.....</b>			----->	<u>.....</u>
<b>OBSERVACIONES:</b> Se adjuntan Anexos I -Especificaciones técnicas-, II, III, IV, V y VI.				

**SON PESOS:**

**Plazo de Entrega:**



**ANEXO I**  
LICITACION PRIVADA Nº 14/18 – Expte. Nº 26625  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) y 3) Pantalón de jean (Hombre/Mujer):** pantalón tela denim 100% algodón confeccionado con tres costuras a cadeneta, con atraques de seguridad en aberturas de bolsillos, fijado de presillas pasa cintos y la cartera en su parte inferior y posterior. Modelo clásico, cierre a cremallera y carterón, cintura pegada con cuatro costuras y presillas pasa cinto, del tipo Wrangler o similar.
- 2) y 4) Camisa de jean (Hombre/Mujer):** camisa tela denim 100% algodón de manga larga, con dos bolsillos frontales con tapa, confección con dos costuras a cadeneta, con atraques de seguridad en aberturas de bolsillos y manga y tapa de bolsillos, cuello volcado de dos piezas; del tipo Wrangler o calidad similar.
- 5) Pantalón cargo:** pantalón de trabajo del tipo cargo, tela gabardina o similar 100% algodón, con dos bolsillos frontales, dos bolsillos posteriores y dos bolsillos laterales en piernas del tipo plaqué, color beige/arena.
- 6) Camisa de grafa:** camisa de trabajo de manga larga, tela gabardina o similar 100% algodón, con dos bolsillos frontales con tapa, color beige/arena.
- 7) Guardapolvo:** guardapolvo manga larga unisex, de tela grafil o acrocel, color azul marino preferentemente.
- 8) Guardapolvo blanco:** guardapolvo manga larga unisex, de tela grafil o acrocel, color blanco.
- 9) y 10) Ambo médico:** chaqueta y pantalón del tipo ambo médico unisex, de tela Arciel, color azul marino o verde petróleo preferentemente.
- 11 y 12) Campera abrigo 3 en 1 (Caballero/Dama):** con las siguientes características:
- Sistema 3 en 1: Compuesto de dos camperas ensambladas desmontables, que brindan tres posibilidades de aislación según las condiciones climáticas.
  - Ajustes con velcro en los puños.
  - Cierre central impermeable.
  - Dos bolsillos externos, uno con cierre con tapa y otro con cierre a cremallera impermeable; un bolsillo interno con cierre. Dos bolsillos externos con cierre a cremallera en campera interior.
  - Costuras termo-selladas.
  - Manda del tipo radial, que libera el movimiento del brazo 180°.
  - Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquaderm + polar 300 grs antipeeling.
  - Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O.
  - Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24 hrs.
  - Del tipo Montagne o calidad similar.
- 13) Campera blanca:** campera de abrigo color blanco del tipo frigorífico.
- 14) Botas blancas:** calzado de seguridad del tipo bota de caña alta color blanco, del tipo frigorífico, impermeables, con suela antideslizante y puente anatómico, antimicrobiana y de fácil limpieza.
- 15) Zapatilla de seguridad:** calzado de seguridad del tipo zapatilla ventilada, con puntera de protección, suela antideslizante resistente a los hidrocarburos y dieléctrica. Bajo Normas IRAM 3610 y 3643. Modelos de referencia del producto solicitado: *Lander* color marrón de marca Funcional; *Kupra* color marrón de marca Funcional; *Módena* color marrón o color azul de marca Kamet; *Break* color marrón de marca Voran; *2123 (ó 2103-D)* color marrón de marca Boris; *Buenos Aires* color negro de marca ATT.
- 16) Botín de seguridad:** calzado de seguridad del tipo botín, con puntera de protección, suela antideslizante resistente a los hidrocarburos y dieléctrica. Bajo normas IRAM 3610 y 3643. Modelos de referencia del producto solicitado: *Aurum* color marrón de marca Funcional; *Andino* color marrón de marca Kamet; *Apolo* color marrón de marca Voran; *3306 (ó 3206-D)* color marrón de marca Boris; *Buenos Aires* color negro de marca ATT.

-----000-----



## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PRIVADA N° 14/19 – Expte. N° 26625

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PRIVADA N° 14/19** caratulado: "Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén – Periodo Estival 2019/2020".
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el Departamento Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 29 de Octubre de 2019 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 31 de Octubre de 2019 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas y documentación serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguay.gov.ar](http://www.contadurianeuguay.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.



El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 31 de Octubre de 2019 a partir de las 14 hs.**

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**

- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: en caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 443-1628/1077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3177. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS IV y V según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª. y 7ª. del presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
**Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACION PRIVADA N° 14/19 – Expte. N° 26625

- 1) **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén – Periodo Estival 2019/2020.
- 2) **DE LAS MUESTRAS:** los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres o hasta 3 días hábiles posteriores al mismo, en el en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén en horario de 8:00 a 14:00 hs. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Asimismo, deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.). La falta del presente requisito, en los plazos previstos, dará lugar al rechazo de su oferta.  
Cada prenda presentada como “muestra” deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.  
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de TREINTA (30) días** a contar desde la última conformidad de recepción.  
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un **plazo de SESENTA (60) días** a contar desde la fecha de Apertura de Sobres.  
Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer de las mismas.
- 3) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Se deberá cotizar un solo importe por renglón, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere. En caso de presentarse propuestas alternativas, cotizarlas por separado.
- 4) La indumentaria y elementos a proveer serán nuevos, de primera calidad, sin uso y se entregará en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberán ajustar a las especificaciones del Anexo I.
- 5) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 6) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 7) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla **PEDIDO DE PRESUPUESTO** -que forma parte del presente pliego-pueden variar debido a las altas y/o bajas de personal que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 8) **El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa, calzado o elementos de los renglones adjudicados, durante un plazo de TREINTA (30) días corridos desde la finalización de la entrega de la totalidad de los elementos adjudicados.** Asimismo, se hace saber que según el artículo 2º del Reglamento de uniformes y ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial, se encuentra prohibido el canje de elementos integrantes de la indumentaria por otro tipo de mercadería.





- 9) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** para quienes resulten adjudicados, el documento de garantía de oferta se convertirá en garantía de cumplimiento contractual de la presente licitación.
- 10) **ENTREGA:**
- a) **PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:** será de treinta (30) días corridos a contar desde el día siguiente a la entrega de la orden de compra.
  - b) **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, sito en calle Independencia N° 350 de la ciudad de Neuquén, debiendo coordinar previamente la entrega en horario de 8 a 14 al Tel.: (0299) 4485493 Int: 32 y 33.
  - c) **IMPORTANTE:** los elementos adquiridos deberán ser entregados con nombre y apellido del destinatario, nombre del adjudicatario, número de orden de compra y número de renglón.
- 11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 13) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los **QUINCE (15) DIAS** de la recepción total de la mercadería adjudicada, previa conformidad de la factura, por parte de la Jefa del Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, Lic. Ana María del Carmen Parra Navarro o su subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva orden de compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación de la orden de compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.
- 14) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.  
**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 15) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$\_\_\_\_\_

**PEGAR SELLADO AQUÍ**



**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL**  
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

**ANEXO III**  
**COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**  
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_





**ANEXO IV**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ..... de ..... de 2019.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°..... correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio .... y .... del Libro de Actas de Directorio N°.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

\*\*\*\*\*

**ANEXO V**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ..... de ..... de 2019.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



**ANEXO VI**  
**GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ**  
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 29 de Octubre de 2019.-**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Privada N° 14/19 - Expte. N° 26625**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C. P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**



**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/19**

**Expte. N° 26625**

**OBJETO:** "Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén – Período Estival 2019/2020"

**INDICE**

(Cláusula 14 Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente.	
<b>Sellado de Ley.</b>	
<b>Especificaciones Técnicas.</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica.</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente).	
<b>Formulario de vista de muestras</b> -según corresponda-.	
<b>Documento de garantía.</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto).	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-.</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas.	
<b>Otros.</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-.</b>	